

Acta No. 3
5 de Diciembre 2012
13:00 horas

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, a las 13:00 horas del día 05 de diciembre del 2012, en la sala anexo a cabildo y previo citatorio girado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, suscrito por la Presidente de dicha comisión, en los términos del artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita los integrantes de la misma con la finalidad de desahogar la tercera sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 30 de noviembre del 2012.
4. Lectura, debate y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes:

Turno:

16/11 Iniciativa del entonces Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para que se autorice la modificación del decreto D 54/17/08, relativo al Proyecto Intervención "Puerta Guadalajara" (Coadyuvante Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y Obras Públicas).

122/09 Iniciativa de decreto municipal del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal en el momento de la presentación de la misma, a solicitud de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, se revise el contrato relativo al contrato de seguro del parque vehicular.

332/12 Iniciativa del Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado para autorizar a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo conozca y emita la autorización correspondiente a los trámites de subdivisiones, relotificaciones, régimen de condominio y regularización de terrenos en el municipio de Guadalajara.

5. Asuntos Varios.

6. Clausura.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. La presidente de la comisión solicita a los integrantes de la misma, registren su asistencia según la lista que se anexa a la presente acta y de la cual se desprende lo siguiente: **PRESIDENTA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, REGIDORA VERÓNICA FLORES PÉREZ, PRESENTE; VOCAL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO, PRESENTE; VOCAL REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ, PRESENTE; VOCAL REGIDOR CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA, PRESENTE; VOCAL SALVADOR CARO CABRERA, PRESENTE.** En lo que respecta a las comisiones coadyuvantes se informa que se encuentran los siguientes regidores: **PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, SINDICO LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO, PRESENTE; VOCAL REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES, PRESENTE, VOCAL REGIDOR DAVID CONTRERAS VAZQUEZ, PRESENTE; VOCAL REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, PRESENTE; VOCAL REGIDORA MARIA CRISTINA SOLORZANO MARQUEZ, PRESENTE; PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO, REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, PRESENTE; VOCAL REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PRESENTE, VOCAL REGIDOR JESÚS ENRIQUE**

RAMOS FLORES; PRESENTE, VOCAL REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ; PRESENTE, VOCAL REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA; PRESENTE; PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, **REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ, PRESENTE; VOCAL REGIDOR JESUS ENRIQUE RAMOS FLORES, PRESENTE; VOCAL REGIDORA VERÓNICA G. FLORES PÉREZ PRESENTE; VOCAL REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, PRESENTE; VOCAL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PRESENTE; Informando que tenemos mayoría de los integrantes de la comisión convocante, se declara **quórum legal y por desahogado el primer punto del orden del día.****

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: En desahogo del **segundo punto**, pongo a su consideración la aprobación del orden del día descrito en la convocatoria entregada, por lo que les consulto si se aprueba, **APROBADO.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012. Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: En desahogo del **tercer punto del orden del día**, se pone a su consideración el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 30 de noviembre del 2012, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz.

No observando quién, pongo a su consideración la aprobación del acta mencionada. **APROBADO**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA, DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES AGENDADOS. Continuando con el **cuarto punto del orden del día**, se pone a su consideración el proyecto de dictamen correspondiente al turno:

16/11 Iniciativa del entonces Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos para que se autorice la modificación del decreto D54/17/08 relativo al Proyecto Intervención “Puerta Guadalajara”. (Coadyuvante Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Obras Públicas).

REGIDORA VERÓNICA G. FLORES PÉREZ. A continuación vamos a ver una presentación del proyecto.

PROYECTO INTERVENCIÓN PUERTA GUADALAJARA



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

DECRETO D54/17/08

- Fue aprobado el Proyecto Intervención Puerta Guadalajara el 19 de junio de 2008 y publicado en la Gaceta municipal el 10 de julio del mismo año.
- En dicho decreto se aprobó la celebración de un convenio de asociación entre el municipio y la empresa Mecano. La afectación de un bien inmueble propiedad municipal y la constitución de un fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

•El convenio debía contener, entre otros, los siguientes compromisos:

1. Fecha límite de conclusión y entrega al ayuntamiento en el año 2010 de un hospital equipado con vocacionamiento pediátrico y la rehabilitación, remodelación y equipamiento urbano del planetario.
2. Fecha límite de conclusión y entrega al ayuntamiento en el año 2012 del edificio destinado a palacio de congresos, museo panamericano, urbanización de 82,726.90m², una escuela primaria, rehabilitación del Parque Huentitan y reforestación del Parque Zoológico Guadalajara.
3. La entrega del municipio sin costo alguno para la empresa mecano de todas las licencias y permisos relacionados con las edificaciones y urbanizaciones.
4. Integración de un órgano honorífico para el seguimiento del cumplimiento del decreto.



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN

- Se suscribió el 10 de noviembre del 2008.
- Se encomendó a un fideicomiso, siendo el fiduciario Banca de Interacciones, División Fiduciaria.
- Se estipularon los diversos plazos para el término de las obras, siendo el plazo máximo fijado en 44 meses. Plazos que comenzaron a transcurrir a partir de la entrega de las licencias.



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

- En caso de incumplimiento en los plazos de entrega de las obras se estipuló una pena convencional por mora del 0.5% aplicable al monto de inversión para cada inmueble, por cada trimestre completo de retraso de entrega.
- Se aceptaron garantías hipotecarias sobre inmuebles situados en España, sin avalúo oficial y sin que estas fueran inscritas en el registro público, pese a la obligación de hacerlo en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de constitución.
- Se estipuló que el ayuntamiento promoviera la integración de un órgano honorífico para el seguimiento del decreto y del convenio.



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

FIDEICOMISO

- Se suscribió el 10 de noviembre del 2008, ante la fe del notario público número 22 de Zapopan, Jalisco.
- Se otorga como un contrato de fideicomiso irrevocable.
- En la cláusula vigésima primera se establece que se puede dar por terminado por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con excepción de la fracción VI, ya que el Ayuntamiento y Puerta Guadalajara no se reservan el derecho de revocarlo.



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

DICTAMEN PROPUESTO

•Se analizaron todos los aspectos legales del decreto que creó el proyecto intervención Puerta Guadalajara y conforme a dicho análisis se concluyó lo siguiente:

1. Los términos para iniciar las obras prescribieron.
2. Fenecieron los plazos de entrega de las obras.
3. La hipoteca como garantía se protocolizo pero nunca se registro.
4. El fideicomiso que se constituyó es nulo al haberse estipulado como irrevocable contraviniendo las disposiciones reglamentarias vigentes en su momento así como los términos del propio decreto.
5. La empresa titular del proyecto Puerta Guadalajara nunca conto con la suficiencia económica para desarrollar el proyecto.



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

DECRETO

• Se proponen los siguientes puntos de decreto:

PRIMERO. Se abroga el decreto D54/17/08 que contiene la aprobación del proyecto intervención Puerta Guadalajara.

SEGUNDO. Se instruye al Sindico Municipal para que lleve a cabo las acciones legales correspondientes a fin de rescindir el Convenio Marco de Asociación y extinguir el Fideicomiso, recuperando el dominio pleno del predio aportado y en consecuencia se reincorpore al dominio público del municipio.



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

TERCERO. Se realicen las acciones necesarias para la cuantificación de daños y perjuicios que en su caso se hayan causado al municipio y se inicien los trámites jurídicos correspondientes para resarcir los mismos.

CUARTO. Creación de la comisión edilicia especial de carácter transitorio cuyo objeto sea vigilar y dar seguimiento a todo lo relacionado a este decreto, hasta en tanto el ayuntamiento cuente con la posesión legal y material de los inmuebles afectados y hecho lo anterior se este en condiciones de detonar el desarrollo económico en dicha zona a través de nuevas propuestas.



Proyecto Intervención Puerta Guadalajara

- **Por qué conformar una comisión especial transitoria:**

1. Se justifica en la necesidad de velar por los intereses de la sociedad.
2. El compromiso de este gobierno de transparentar sus actos, de dar a la ciudadanía certeza absoluta del proceder de sus autoridades en beneficio de ellos y garantizar el cumplimiento del decreto con estricto apego a derecho.
3. Evidenciarse que es necesario la intervención de los integrantes del ayuntamiento para vigilar el debido cumplimiento de sus acuerdos y el destino final y cierto de su patrimonio.



REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Me permito hacer uso de la voz para abundar en la presentación que acabamos de ver, realizando las siguientes consideraciones: Del análisis a la propuesta del autor de la iniciativa encontramos que existen una serie de irregularidades e inconsistencias desde la conformación del proyecto denominado “Puerta Guadalajara”. A 4 años de la autorización para el proyecto, la empresa no ha cumplido con sus obligaciones, desaprovechándose el inmueble municipal, en razón de ello se propone quede sin efecto el proyecto en cuestión, abrogando el decreto D57/17/08 y se emprendan las acciones legales que correspondan, con la finalidad de recuperar ese espacio público y pueda establecerse un nuevo proyecto que detone la economía y el desarrollo de nuestra ciudad, de una manera transparente.

Quiero hacer mención que ha llegado a esta presidencia una propuesta de la regidora Sandra Espinosa Jaimes, vocal de la comisión edilicia de patrimonio municipal para que se agregue al decreto segundo la superficie, medidas y linderos del inmueble municipal para su debida recuperación. Observación que nos parece acertada y sometemos a su consideración.

De igual forma por parte de la Sindicatura se hizo llegar la observación siguiente, en el decreto segundo eliminar las palabras rescindir y extinguir para quedar como sigue: Se instruye al Síndico Municipal para que lleve a cabo las acciones legales correspondientes a fin de recuperar el dominio pleno del predio aportado para el proyecto intervención Puerta Guadalajara y en consecuencia se reincorpore al

dominio público del municipio, y por parte de esta presidencia se propone que la comisión especial transitoria sea integrada por un regidor representante de cada grupo edilicio y/o representación partidista.

Pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra:

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Gracias Presidenta, el asunto que tenemos sobre la mesa tiene importancia social política y tiene transcendencia en la forma como jurídicamente abordemos lo que vamos aprobar o no esta tarde, quiero comenzar diciendo eso porque me quiero referir a los tres aspectos, evidentemente la zona norte de la ciudad de Guadalajara es una zona que requiere atención de parte de la autoridad, este ayuntamiento apostó por un proyecto y es evidente que ese proyecto por las razones que sean, hasta el día de hoy no se han materializado y la necesidad de actuar y de tomar valor en toda esa zona es importante y eso me lleva al tema político, en lo personal y como sindico del municipio estoy totalmente de acuerdo con el sentido de procurar todas las acciones jurídicas para hacer que el patrimonio que se entregó y que en este momento está en la titularidad del banco interacciones en un fideicomiso para la realización del proyecto Puerta Guadalajara se ejercite para que este patrimonio vuelva al Ayuntamiento, ese es para mí la parte más importante y la esencia de lo que podemos discutir aquí, independientemente de la forma, quiero comenzar diciendo que la sindicatura está totalmente de acuerdo y se pronuncia por ejercer todas las acciones legales para que ese patrimonio vuelva a ser parte del ayuntamiento de Guadalajara como debe de ser, ese es nuestro criterio formal y también mi criterio personal. La forma como hagamos eso es muy importante, si nosotros en este momento aprobamos, modificamos o damos pie para que las acciones que se van a ejercer tengan defectos, estaremos cometiendo un error y tendríamos responsabilidad y yo tengo la obligación de decirlo, por eso y entrando a los temas estrictamente jurídicos, de técnica jurídica, la propuesta que se nos hace, en concepto de la sindicatura debe de ser modificado por la siguiente razón: En el resolutivo primero se propone abrogar el decreto, la abrogación de un decreto, si lo aprobamos no trae como consecuencia ninguna consecuencia de reversión de patrimonio, ninguna, en estricto sentido es un acto jurídico ocioso, yo diría hasta ese punto siendo ocioso puede estar puesto, sin embargo el pretender que se abroge es un acto jurídico impugnabile que le da acciones a las personas físicas y morales afectadas para que a partir de este acto que estamos haciendo

inicie acciones en función de lo que nosotros estamos haciendo. Yo, señores regidores con todo respeto propongo que no pretendamos abrogar un decreto cuyas consecuencias han sido plenamente ejecutadas, el decreto tuvo como propósito hacer que un patrimonio del Ayuntamiento pasara a manos de un fiduciario, ya está en manos de un fiduciario ahora lo que hay que hacer es ejercer las acciones legales para que ese patrimonio vuelva a ser del Ayuntamiento, pero no es a través de un acto jurídico que aprobemos aquí como vamos a conseguir las consecuencias afuera. Es importante la forma, porque es probable que nos vayan a demandar en función de la forma como nosotros aprobemos, yo los exhorto a que seamos muy responsables y que cuidemos la técnica; en segundo lugar el resolutivo segundo que se nos propone instruye al sindico para que lleve las acciones legales correspondientes entre paréntesis estando yo de acuerdo en esa primera parte, el sindico no necesita que se le faculte, tiene las facultades, pero bueno, a mayor abundamiento dicen que lo que abunda no daña, donde está el tema es que se faculte para rescindir el convenio marco de asociación, no vamos a rescindir, vamos a estudiar cual es la mejor forma, extinguir el fideicomiso, el sindico carece de facultades para extinguir el fideicomiso, nosotros lo que vamos hacer es ejercer acciones legales ante las instancias judiciales administrativas o políticas que correspondan, para conseguir el objetivo de que el patrimonio regrese al municipio, por eso en las observaciones que hicimos llegar inicialmente nos referimos a que se cambiara y que las facultades sirvieran para ejercer las acciones en general y como vuelvo a decir la ley, los reglamentos nos facultan, sin embargo si lo aprobamos así estaríamos limitando el catalogo de acciones que podemos ejercer; por lo tanto estas cuestiones propongo concretamente que se modifiquen para hacerlas. En el ultimo renglón del resolutivo se establece que se reincorpore al dominio público del municipio, técnicamente lo que vamos a demandar es que ese patrimonio que fue del dominio privado del municipio que pasó a ser una propiedad fiduciaria regrese al dominio privado del municipio, no podemos pretender que por medio de la aprobación vuelva al dominio público, estaríamos exhibiéndonos como abogados. Yo puedo levantar la voz para decirles señores cuidado con lo que pretenden; tercero: se instruye al sindico para que realice las acciones necesarias encaminadas a la cuantificación de los daños y perjuicios que en su caso se hayan causado a la municipalidad, señores el Sindico por mandato de ley carece de facultades para cuantificar daños y perjuicios, en todo caso lo que vamos hacer es demandar por el pago de daños y perjuicios pero eso no lo voy a cuantificar yo, yo

no puedo aceptar que se me faculte o que se me indique que voy a cuantificar algo para lo cual yo no tengo facultad, entonces señores cuidado, cuidado con la forma, con el fondo, esto que vamos aprobar estará en los tribunales el próximo trienio. En su oportunidad inicie los trámites jurídicos correspondientes en contra de las personas, está incluido en las facultades generales que se están proponiendo; cuarto: se autoriza la creación de la comisión edilicia especial de carácter transitorio cuyo objeto sea el cumplimiento de los siguientes fines: vigile y de seguimiento a todo lo relacionado con este asunto hasta en tanto el ayuntamiento cuente con la posesión legal y material de los inmuebles afectados, mediante los decretos o acuerdos aquí citados. Señores, primero es discutible que esta comisión tenga facultades para proponer la creación de una comisión pero suponiendo sin conceder que así fuera estamos usurpando las facultades de la Comisión de Hacienda, de la Comisión de Patrimonio y de la Comisión de Transparencia, que en todo caso yo diría que aquí se establezca que sean las comisiones ordinarias todas las que hagan falta, las que se encarguen de dar seguimiento para ser fuerza y para transparentar, cosa que en lo personal yo estoy totalmente de acuerdo, pero no creemos una Comisión Transitoria.

Dos: una vez cumplido lo anterior se ocupara de lo siguiente emitir una convocatoria para recibir propuestas de proyectos de inversión tendientes a detonar el desarrollo económico a través del sector de la construcción de inmobiliarias, señores si no hemos si quiera iniciado las acciones para hacer que ese patrimonio vuelva, cómo vamos a emitir una convocatoria para recibir propuestas de inversión, me parece irresponsable, perdónenme que se los diga el pretender que en este acto se convoque a potenciales inversionistas cuando todavía no sabemos si vamos a tener éxito o no en las acciones judiciales, yo llamo su atención fuertemente sobre eso, no podemos, dice además, conocer el proceso de autorizaciones y asignación del nuevo proyecto urbanístico y de infraestructura a ubicarse en la zona de la calzada independencia, igual no podemos crear una comisión para conocer un proceso de autorización que es incierto, estamos prejuzgando que habrá una autorización, analizar las propuestas del proyecto que participa corroborando que se cuente con la garantía, estamos prejuzgando que vamos a obtener éxito, no podemos hacer eso, determinar y calificar con el auxilio técnico de las dependencias que sean necesarias cuál propuesta es la más viable, estamos prejuzgando que habrá propuestas, estamos prejuzgando que habremos de ganar y estamos prejuzgando que habrá un

proceso de asignación de algo que es incierto y luego viene cómo se integraría, en fin señores regidores yo les exhorto a que aprobemos que evidentemente se ejerzan las acciones y que comencemos de inmediato, pero les propongo hacer una modificación cuidadosa y pormenorizada de estos elementos jurídicos que les acabo de mencionar porque me parece que son el extremo importante para tener éxito en las acciones legales, administrativas y políticas que se deriven de esta aprobación y los exhorto entonces a que aprobemos un dictamen modificado incluyendo lo que acabo de decir, Muchas Gracias.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Le cedo el micrófono al Regidor Salvador Caro Cabrera.

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA. Presidenta muchas gracias, estoy haciendo el uso de la palabra para la aclaración de hechos expresados por el Sindico Municipal, en principio expresar la coincidencia en que valdría la pena eliminar el punto primero y el punto cuarto para no entrar en controversias quizás eso lo tengamos que trabajar posteriormente, es tal como lo ha expresado el dictamen lo que tiene que hacer esta municipalidad, a mi me parece correcto ese contenido, pero quizás no por el sentido de oportunidad en lo que tiene que ver con el artículo cuarto, por lo que yo estaría de acuerdo en que pospusiéramos este tema para un trabajo posterior. El punto primero que yo sería accesible con lo que dijo el sindico a que se elimine. Puerta Guadalajara o el terreno donde se pretendía supuestamente hacer ese proyecto es la reserva territorial más importante que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara y que tenemos los tapatíos, es un espacio que pertenece al pueblo y que trató de ser robado por una serie de mañas y que el Gobierno anterior no tuvo la capacidad ni el interés, por no decir las complicidades para que no sucediera la recuperación. Nosotros como grupo edilicio estamos dispuestos a respaldar todas las acciones en materia de la recuperación, sería quizás la única circunstancia en donde podríamos entrar a una posibilidad de análisis incluso de créditos en función de la recuperación del mantenimiento, de la puesta al servicio al pueblo a ese terreno. Pero nos parece fundamental el contenido del punto segundo y tercero por que las instrucciones al Sindico tienen que ser precisas, necesitamos dejarlas enlistadas porque si no se recupera y no se hacen las acciones legales correspondientes, yo voy a iniciar una solicitud junto con todos los ciudadanos que se quisieran sumar de juicio político en contra del Sindico, entonces reitero que es fundamental que se expresen

puntualmente esas exigencias como lo está haciendo en su propuesta la Presidenta de la Comisión que quiero decir en mi perspectiva yo las respaldare, yo estaré todos los días al pendiente de ese asunto y estaré al pendiente de lo que haga y de lo que no haga el Sindico Municipal.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Qué bueno señor Regidor que coincidimos en el propósito, me parece que coincidimos en la intención, lo vuelvo a decir, de luchar jurídica y judicialmente para que el patrimonio que ahora esta fideicomitado vuelva al patrimonio municipal. Desde el punto de vista técnico yo quiero insistir en que el establecer las facultades para ejercer una acción de rescisión nos está llevando hacer un análisis jurídico de que esa es la acción que debemos continuar, si resulta conveniente ejercer una acción distinta no tenemos facultad, quiero decir de cualquier manera el sindico tiene la facultad, es decir esto resulta un hecho sobre puesto a la facultad que el sindico representa todas las acciones para defender el patrimonio, debo de decir que asumo la responsabilidad como Presidente de la Comisión de Patrimonio, de manera que estamos en lo mismo, no es que yo esté pidiendo que se abra una facultad discrecional, lo que estoy diciendo es que se faculte para que de inmediato se realicen las acciones legales, estamos hablando de que vamos a demandar, lo que tendríamos que demandar anteriormente, así que yo me felicito de que coincidamos en eso, en el propósito Regidor y encantado de que podamos trabajar juntos y que podamos darle vigilancia, no tengo ningún inconveniente en que trabajemos juntos, ni tampoco me sorprende, ni me intimida el tema de que se lleve un juicio político, yo habré de hacerme responsable de mis actos tanto profesional como personal y encantado que podamos coincidir en la defensa del patrimonio.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Siguiendo con el uso de la palabra el Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

REGIDOR ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GÓMEZ. Muchas gracias Presidenta, en teoría me parece que es un asunto de técnica jurídico, no nada más porque se nos pegue la gana vamos a abrogar un decreto o porque nos dé la gana vamos a decidir cómo, tenemos que hacer una ruta crítica, una ruta jurídica y yo creo que más bien propondría hacer un taller para ver la ruta que vamos a seguir y de ahí tener las consecuencias de cada acto jurídico, que no es tan sencillo, porque a mí se me ocurre algo y yo creo que es como deberían de ser los pasos, primero

conocer tu objeto para saber con qué termino se puede extinguir, habla ahí que no se puede revocar ni uno ni el otro, puerta Guadalajara ni el Ayuntamiento puede revocarlo y en que termino si se puede extinguir, entonces yo creo que tenemos que tener más conocimiento profundo en la parte de la técnica jurídica para saber qué estrategia se debe de seguir que sea atinada, que no cometamos un error y después tenga consecuencias, yo coincido totalmente en eso, entonces no decirlo por decir, sino conocer perfectamente la ruta critica que vamos a seguir, creo que en el tema de la convocatoria o un proyecto me parece aberrante, si ya dejamos que alguien se acercara intentando engañarnos para que convocamos el consejo (inaudible) yo creo que en ese sentido primero hay que entrar y resolver el asunto y después pasamos a ver que conviene o procede y qué aconseja la prudencia con respecto a este tema.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Siguiendo con el uso de la palabra el Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA. Gracias, comentar que efectivamente lo que estamos discutiendo al fin de cuentas va vinculado con una iniciativa que se presentó anteriormente sin embargo, se me hacen validas las observaciones de técnica legislativa y técnica jurídica por parte del Sindico, porque al fin de cuentas independientemente o no sabemos que es un asunto que debe de normalizarse, se debe de dar seguimiento en el tema jurídico y que es una facultad que le concede la ley al Sindico para poderlo realizar, si considero las observaciones que se realizan incluso quitando el punto primero y el punto cuarto porque incluso crear una comisión para que de seguimiento a la facultad que tiene el Sindico se me hace muy absurdo y aparte que la propia comisión empiece a crear una convocatoria para ver que fuentes se podrían implementar también alguna expectativa y además que contamine el proceso de tramite jurídico que se vaya a realizar. Por lo demás al fin de cuentas si es un dictamen que responde a una iniciativa que no es vinculante con el tramite jurídico con lo que se está realizando no me parece que este demás el poder dejar algunos términos siempre y cuando se analicen y que sigan incluidos en el propio dictamen, yo consideraría bajo esos términos pudiera aprobarse.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Siguiendo con el uso de la palabra el Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

REGIDOR CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA. Muchas gracias Presidenta. Solamente para señalar que de parte de un servidor la propuesta de retirar el punto uno y el punto número cuatro me parece importante, sin duda alguna el tema de las vías jurídicas o la técnica jurídica que tiene que emplearse tiene como finalidad un único punto el de recuperar el patrimonio para el municipio, en este sentido las facultades que tiene el Sindico sin duda son muy claras y yo creo que tenemos que establecer los criterios jurídicamente hablando para efecto de llevar el procedimiento y poder generar que el municipio recupere ese patrimonio, la reducción de los bienes fideicometidos solo puede realizarse mediante las siguientes hipótesis legales: la extinción o nulidad de fideicomiso o en su defecto el cumplimiento de los fines fideicomitidos con la reserva para solicitar la revocación del fideicomiso en la cual renunciaron las partes, pero todo esto es, reitero por la vía jurisdiccional, los causes son muy claros y yo creo que esto debemos de tomarlo con la seriedad debida sobre todo por la responsabilidad que representa y que sin duda alguna el solo hecho de cometer una arbitrariedad en ese sentido tiene consecuencias de carácter legal e incluso penal por eso es importante hacer un razonamiento muy puntual de qué si podemos y qué no podemos hacer.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLORZANO MÁRQUEZ Gracias, presidenta, estoy también de acuerdo en retirar el punto número uno, que creo que el señor Síndico tiene toda la razón no debemos de dejar ninguna pieza suelta para que se agarren de ahí y nos entorpezcan el juicio, pero en el segundo están dejando tal cual, habría que quitar también el párrafo ante penúltimo dice que con motivo del decreto que se abroga si estamos quitando el punto número uno, debemos de quitar esa frase y en el punto cuarto yo no lo quitaría sería mi sugerencia que una comisión especial obviamente nosotros no la podemos aprobar pero es una iniciativa que va a pasar al pleno y el pleno la puede aprobar con toda la tranquilidad pero por supuesto que sí le quitaría prácticamente todo el dos, tres, cuatro etc. Para nada más dejar solamente vigile y dé seguimiento a todo lo relacionado con este asunto hasta en tanto el ayuntamiento tenga la posesión legal y material de los inmuebles afectados mediante los decretos o acuerdos

citados y todo lo demás efectivamente son sueños guajiros, primero tengamos la posesión. Esa sería mi sugerencia.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Se le cede el uso de la voz al Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

REGIDOR JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES. Presidenta, creo que a grandes rasgos hay coincidencia por parte de todos los que han hecho uso de la voz en lo particular, yo considero que mientras no se resuelva cual va a ser el curso legal que se va a implementar yo no veo la razón por la cual implementemos o constituyamos una comisión, yo creo que para eso hay en su oportunidad las comisiones que tienen la jurisdicción o la responsabilidad sobre el tema y en su momento que se convoquen, esa es mi propuesta.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Alguna otra intervención de un regidor. Se le cede el uso de la voz nuevamente al Síndico.

SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Coincidiendo con lo que aquí se dijo yo creo que el Regidor Enrique Ramos tiene razón, en el fondo estamos hablando de lo mismo, yo creo que hay una coincidencia en el punto central que estamos discutiendo que es luchar para que ese patrimonio vuelva hacer del dominio, yo en aras de todo lo que se ha dicho propondría que se hiciera, se formara un juzgatorio para que se hiciera una redacción que incorporara todas las observaciones, propuestas y correcciones de las que aquí se han dado cuenta para poder entonces proceder a la votación de un documento del que no tengamos incertidumbre y lo votemos en general, y vuelvo a decir como yo tengo la responsabilidad del ejercicio de las acciones para mí es muy importante que lo que aquí se haga, se haga con mucha responsabilidad y el caso de que no sea así por lo menos aquí se diga, que se levante un acta de lo que estamos opinando cada quien.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Con todo respeto yo les quiero decir que por supuesto no les pido que firmen algo que desconozcan, porque además hemos estado abiertos para que hagan los comentarios pertinentes y por supuesto que además de este documento revísenlo bien, porque además estamos grabando para que todas las observaciones que estén haciendo aquí se asienten en el acta. Le doy el uso de la voz al Regidor Salvador Caro nuevamente

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA. Presidenta, por principio para expresar que respaldamos su trabajo, ha sido muy atingente y decirle que a mí me parece muy sospechoso que ya empecemos a darle largas al asunto de Puerta Guadalajara, así le hicieron en la administración anterior, en una engañaron en la siguiente le dieron largas y en esta ya quieren darle largas otra vez, es un asunto de voluntad y de interés político, si realmente esta administración municipal y quien encabeza el gobierno quiere recuperar Puerta Guadalajara, pues no tenemos que buscarle tres pies al gato tenemos que empezar el día de hoy como la ha propuesto la presidencia de esta comisión y lo tenemos que hacer, se debe de reportar, se debe de ajustar, aprobar con las observaciones que se han hecho en un documento, hay un proceso general que en el punto dos, en el punto tres, se pueden dejar para una iniciativa posterior o de la comisión, trabajarse en una iniciativa, el punto quinto no tiene discusión, entonces a mi honestamente me parece sospechoso que a pesar de que tuvimos el dictamen hace varios días los propios integrantes de su grupo edilicio estén descalificando el excelente trabajo que hace usted y su equipo.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Gracias Regidor, nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ. Solo para proponer un pequeño receso en lo que se arma el acuerdo y en unos quince minutos estemos de regreso para someterlo a votación, para poder acelerar las cosas y no perdamos ni un solo día.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Yo quería proponerles si hacíamos la aprobación punto por punto y vamos haciendo la redacción y las modificaciones.

REGIDOR CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA. Se puede aprobar en lo general, retirando el punto tres y cuatro una vez que se vote y en lo particular (inaudible).

REGIDORA VERONICA. G FLORES PÉREZ Me gustaría que me permitieran hacer la defensa del punto primero y después de escucharla vemos si lo retiramos o lo aprobamos y que pudiéramos hacerlo punto por punto, si les parece vamos quitando o poniendo puntos, comas, yo nuevamente les comento y a algunos regidores les consta que además los busque para hacer los comentarios

fundamentalmente a los de la comisión para que me hicieran llegar las observaciones y no hubo ninguna aportación por parte de la comisión, el licenciado Octavio hará uso de la palabra nuevamente para que nos dé el razonamiento jurídico por lo cual nosotros proponíamos el punto primero proponemos que se abroge.

LICENCIADO LUIS OCTAVIO URIBE DE LA TORRE. Gracias Regidora, la causa de la propuesta del primer acuerdo no es meramente caprichosa o sin atención a alguna forma debidamente legal, el doctor hace un momento acaba de referir parte de esta razón que les comento al decir que es importante y trascendente el contenido del acuerdo, este acuerdo le otorga en origen un derecho a un particular de acceder a las condiciones de participar en una inversión y en los recursos y hay un conflicto particular entre la aprobación de un convenio y la creación de un fideicomiso, fideicomiso que si ustedes revisan, no puede ser en términos como proyecto sujetarse al procedimiento regular que dice la ley de títulos y operaciones de crédito para extinguirlo, el termino que proponemos ahí de extinguirlo es la naturaleza normal de acabar con un fideicomiso pero el procedimiento regular es que ese acto está afectado de nulidad como dispone la ley del procedimiento administrativo dado que el Ayuntamiento nunca aprobó en aquel acuerdo un acto irrevocable lo tiene prohibido por sus propios ordenamientos, luego entonces si el Ayuntamiento conserva ese decreto le conserva al particular con mayor razón la de recurrir ante tribunales para exigir el derecho de que se cumplan las condiciones con las que se le propuso, se le autorizó llevar a cabo un acto jurídico determinado, si bien es cierto que no hay causa para que este o no este el acuerdo dentro del decreto siguiendo el principio de derecho que dice que lo que abunda no daña, si no se quiere atender estas condiciones donde les comento que el particular con mayor razón tendría derecho a recurrir al tribunal si ese acuerdo sigue existente entonces puede quedarse si no afecta o no daña el acuerdo, hay una causa del particular subsistente a ese derecho de recurrir a ese derecho de nuevo a que se reponga esa forma como se le propuso, porque se le autorizó debidamente, que si luego el acto fue indebidamente realizado, entonces que se reponga si no muere ese decreto, entonces la razón es que si tiene trascendental importancia que ese decreto se abroge y que luego se sigan los actos inherentes a rescindir, extinguir o acabar con todos los convenios, fideicomisos y demás que se hubieran suscrito, porque si se advierte de la lectura del fideicomiso hay otros actos que la fiduciaria y el propio Puerta Guadalajara

como sociedad anónima tuvieron la autorización para realizar a través de ese propio acuerdo, entonces deben finiquitarse, acabarse con los efectos legales de ese acuerdo para que no tenga el recurso, de entrada yo quería comentarles que si algún regidor tiene temor a que nos demanden yo quiero decirles que eso va a suceder de cualquier forma, no es una condición que se pueda evitar, Puerta Guadalajara al ver afectados sus derechos en cualquier elemento reducir, ampliar, modificar, no otorgarle una licencia, tardarnos o no tardarnos va a demandar al Ayuntamiento para que sus derechos y sus condiciones no se vean afectados, no sé si a alguien le quede duda que nos demande. Por tal les comento que la abrogación si apoya las decisiones que el Sindico va a realizar a que no cuente con mayores derechos en un futuro que le permitan ejercer acciones legales en su favor, esas fueron las razones que nos motivaron a proponer que el decreto quedara abrogado, no simplemente que no quedara sin efectos, sería una razón para que se quede y no se quede, nos comentaban en algún momento que es un acto consumado, perdón yo difiero, cuando platicaba con algunos asesores sobre que esto sea un acto consumado, no, esto es un acto de tracto sucesivo que todavía sigue generando derechos a un particular, si fuera un acto consumado ya no habría entonces ningún derecho que el particular o el Ayuntamiento pudiéramos exigirlo, la cosa juzgada ya no tiene efectos retroactivos de manera anterior o posterior y sin embargo esta si los tiene y de continuar ahí vigente entonces quiere decir que hay la autorización para la firma de un convenio y la creación de un fideicomiso.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Siguiendo con el uso de la palabra el Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ. A mí me parece delicado que esta mesa sin ser nosotros ser expertos en la materia que agradezco sus puntos de vista porque a base de varios puntos de vista vamos a llegar a una conclusión, es un debate jurídico que me parece importante que hagamos el proyecto jurídico de este tema, por ejemplo: si se abroga, ¿Porqué se abroga? Porque está mal planteado, desde mi punto de vista el fideicomiso se planteó la posibilidad que ninguno de los se pudiera extinguir el decreto, se quite esa facultad de extinguir este fideicomiso, eso me parece mal planteado, el hecho de que si lo hacemos ahora o después abrogar este decreto ver las consecuencias qué pasaría, si con eso dejaría sin efecto la demás, adelante, sería bueno, pero

habrá que tener la certeza jurídica y en el segundo punto si no se abroga ahorita puede hacerse después, posteriormente si no hay necesidad y no nos lleva a nada abrogarlo en este momento, es un planteamiento que inicia este proyecto jurídico, me parece que si es motivo de un trabajo más de fondo para no de rodillas decidir un tema que me parece importante.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Siguiendo con el uso de la palabra la Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA. Me uno al comentario del Regidor Raúl Elizondo yo creo que esto es un asunto jurídico y que no es posible definirlo en este formato, yo soy de la idea que no es por darle largas, no es por no trabajarlo, yo creo que esta administración se debe de notar por hacer las cosas bien, por hacer las cosas como se deben, entonces yo si propongo que esto debe de tener un mayor análisis y tratarlo como se debe y no es por darle larga, ese es mi comentario, Muchisimas Gracias.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Siguiendo con el uso de la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA. Hay dos cuestiones que yo no comparto, aquí estamos en un debate para tomar decisiones políticas, nosotros tuvimos un periodo de tiempo para informarnos, analizar y para llegar aquí a tomar decisiones, hacer nuestros planteamientos. Nosotros no somos expertos, somos algo más importante que expertos, somos representantes del pueblo aquí no somos fulano, sutano, perengano, somos representantes del pueblo, la voluntad popular fluye sobre nuestras decisiones, no podemos llegar aquí a sacarle la vuelta a los temas que por que conocemos a fulano, porque va a mis fiestas, porque nos lo encontramos y después no sabemos cómo darle la cara, que ya no nos van a contestar el teléfono, aquí nosotros no somos representantes de los socios o cómplices de quienes se robaron Puerta Guadalajara, nosotros somos representantes del pueblo y estamos urgidos a tomar decisiones sobre el más grande robo que se ha hecho al patrimonio de los tapatíos, entonces el día de hoy presidenta, debemos de salir con una decisión, usted ha hecho un excelente trabajo, todos nosotros tuvimos la oportunidad de trabajar con nuestros asesores para llegar aquí a tomar decisiones y ahora nos están cambiando algunos puntos

de vista porque estamos en un debate y los debates son para llegar a conclusiones y llegar a decisiones y no para sacarle la vuelta.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. En uso de la voz el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Yo quiero reiterar dos cosas, una que comencé en mi intervención diciendo que desde el punto de vista político, formalmente yo comparto la idea que hay que ejercer las acciones de inmediato y también dije que hay que hacerlo con cuidado, señores yo coincido que hay que salir con una decisión, yo no estoy proponiendo que se dilate, al contrario soy el primero que tengo entusiasmo de emprender estas acciones legales, como lo dice la regidora María Luisa es que evidentemente en este ámbito creo que no debemos de discutir sobre la estrategia legal que vamos a seguir, sino que simplemente un mandato para que se ejerciten las acciones de inmediato, yo como sindico estoy de acuerdo y dispuesto que se apruebe hoy. Momento que me llamó la atención son cuestiones de forma que nos pueden significar blancos sobre los cuales nos ataquen las posibles contra partes judiciales, entonces yo si les propondría que fuéramos a la revisión puntual y que sí aprobáramos, no estoy en contra yo quiero que aprobemos, pero que aprobemos cuidando las formas, porque soy yo quien va a llevar la responsabilidad de los litigios y no quiero que hoy se constituyan cosas que perjudiquen al patrimonio de Guadalajara y por eso perdónenme con la pasión con la que a veces defiendo mis puntos de vista, pero en este caso me atañe y es mi responsabilidad.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Entonces pasamos a la votación respecto al punto primero donde dice que se abroga el decreto D54/17/08 publicado en la gaceta municipal el 10 de julio del año 2008 que contiene la aprobación del proyecto intervención Puerta Guadalajara yo les pregunto si se aprueba la propuesta del síndico de dejarlo.

En contra de que se retire Regidora Verónica G. Flores Pérez, Regidor Salvador Caro Cabrera y Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

A favor: Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidora Sandra Espinosa Jaimes, Regidor David Contreras Vázquez, Regidora María Cristina Solórzano

Márquez, Regidora María Luis Urrea Hernández Dávila, Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

En el Segundo dice se instruya al sindico municipal para que lleve a cabo las acciones legales correspondientes a fin de rescindir el convenio marco de asociación y extinguir el fideicomiso ambos instrumentos creados con motivo del decreto que se abroga. Y Recupere el dominio pleno del predio aportado para el proyecto intervención puerta Guadalajara y en consecuencia se reincorpore este al dominio público del municipio.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Yo tengo una propuesta de redacción que se las voy a leer cuidadosamente, prácticamente es casi lo mismo pero tiene disposiciones de fondo: Otórguese al Sindico Municipal para que de manera inmediata inicie los trámites legales correspondientes para dejar sin efectos todos los actos jurídicos celebrados como consecuencia de la aprobación del decreto D54/17/08 mismo que fue aprobado el día 19 de Junio del 2008 y publicado en la gaceta municipal el 10 de julio del año 2008 y reclame las consecuencias legales que procedan, así como que se incorporen al dominio privado del municipio el inmueble afectado.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Esta a su consideración, algún comentario. Estamos en la propuesta que originalmente tiene el dictamen en donde únicamente se quita el decreto de que se abroga y lo demás queda igual o la propuesta que hace el licenciado Ernesto Salomón. En la primera propuesta como venia originalmente dice: *se instruya al sindico municipal para que lleve a cabo las acciones legales correspondientes a fin de rescindir el convenio marco de asociación y extinguir el fideicomiso ambos instrumentos creados con motivo del decreto D54/17/08, y Recupere el dominio pleno del predio aportado para el proyecto intervención puerta Guadalajara y en consecuencia se reincorpore este al dominio del municipio.*

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Les leo una pequeña adhesión que le hice *Instrúyase y facúltase al Sindico Municipal para que de manera inmediata inicie los trámites legales correspondientes para dejar sin efectos todos los actos jurídicos celebrados como consecuencia de la aprobación del decreto D54/17/08 mismo que fue aprobado el día 19 de Junio del 2008 y publicado en la gaceta municipal el 10 de julio del 208 y reclame las consecuencias legales que*

procedan así como se incorporen al dominio privado del municipio el inmueble afectado. Quiero hacer nada más dos aportaciones, es importante decir que se luche por dejar sin efectos todos los actos jurídicos, es decir no solamente vamos por la nulificación de uno o de otro acto, sino que puede haber potencialmente no lo sabemos actos con terceros que hayan adquirido derechos, que hayan adquirido titularidad de cosas que hay que luchar para que esos actos jurídicos subsecuentes también queden sin efectos esa es la razón por la cual proponemos esta modificación.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Por la primera propuesta que estaba originalmente que ya se las leí les solicitaría levantarán la mano.

Los que están a favor: Regidora Verónica G. Flores Pérez, Regidor Salvador Caro Cabrera y Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Con la redacción que propone el Síndico, les pido levanten la mano: Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidora Sandra Espinosa Jaimes, Regidor David Contreras Vázquez, Regidora María Cristina Solórzano Márquez, Regidora María Luis Urrea Hernández Dávila, y Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Aprobado con las modificaciones propuestas por el Síndico Municipal. Nos vamos sobre el tercer punto que dice: Se instruya al Síndico Municipal a efecto de que realice las acciones necesarias encaminadas a la cuantificación de los daños y perjuicios que en su caso se hayan causado a la municipalidad y en su oportunidad inicie los trámites jurídicos correspondientes en contra de las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de estos, para el nacimiento de los mismos. Pregunto si alguno de ustedes tiene alguna propuesta, algún comentario.

REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA. Es consecuencia del anterior (inaudible) sin embargo como dicen por ahí el término de lo que abunda no daña, no creo necesario retirarlo.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Nuevamente en el uso de la voz el Síndico Luis Ernesto Salomón.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO Evidentemente nosotros vamos a reclamar todas las acciones de daños y perjuicios, porque además estamos obligados a ejercer las acciones plenamente, no solamente para la recuperación del patrimonio, la razón por la cual nosotros proponemos que se retire es porque evidentemente nosotros carecemos de facultades para cuantificar los daños y perjuicios, es precisamente la autoridad judicial producto de un litigio en su caso quien puede cuantificar y en su caso ejercer estas. Esto no quiere decir que no queramos ejercer esas acciones, también entraña una estrategia litigiosa, cuándo y cómo luchar por los daños y perjuicios, contra quién, contra los adquirientes de buena fe, causahabientes o no hacerlo implica revelar la estrategia de litigio, proponemos que se retire porque no tenemos la facultad.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Lo sometemos a votación, ustedes me dicen, alguien que haga alguna propuesta, en este caso la propuesta es retirar este punto

A favor de retirarlo: Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidora Sandra Espinosa Jaimes, Regidora María Luis Urrea Hernández Dávila, y Regidor Jesús Enrique Ramos Flores.

Se retira el punto tercero y pasamos al punto cuarto de este dictamen, donde dice: Se autoriza la creación de una comisión edilicia especial de carácter transitorio cuyo objeto sea el cumplimiento de los siguientes fines: Vigile y dé seguimiento a todo lo relacionado con este asunto hasta en tanto el Ayuntamiento cuente con la posesión legal y material del inmueble, con los inmuebles afectados mediante los decretos o acuerdos aquí citados. Segundo una vez cumplido lo anterior se ocupara lo siguiente a) emitir una convocatoria para recibir propuestas de proyectos de inversión tendientes a detonar el desarrollo económico a través del sector de la construcción e inmobiliario b) conocer del proceso de autorización y asignación del nuevo proyecto de desarrollo urbanístico y de infraestructura, de ubicarse en la zona de la Calzada Independencia y Periférico Norte; c) analizar las propuestas de proyectos que participen corroborando se cuente con la garantía y la cantidad económica para llevarlo a cabo y d) determinar y calificar con el auxilio técnico de las dependencias que sean necesarias cual propuesta es la más viable para proponer sus conclusiones mediante un acuerdo al pleno del

Ayuntamiento, habla de que esta Comisión Edilicia Transitoria se integrará por los Regidores de Gobernación, Patrimonio Municipal, Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, Obras Públicas, Transparencia, Cultura, Medio Ambiente y Presidida por la Presidenta de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. En tanto se realicen los fines para los cuales fue creada, entonces aquí está la propuesta para ver si queda como esta o se hacen las modificaciones o se retire en su caso. Pregunto si alguno de ustedes tiene alguna propuesta o comentario.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Cristina Solórzano Márquez

REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ. Mi propuesta primera fue que sí se quedara ese punto para que se cree la comisión especial y como lo dije no habría problema porque esta no la va a autorizar esta mesa, si no en el pleno se va a llevar, pero nada más que quedara como punto número uno, todo lo demás es a un plazo futuro que no sabemos cuando llegue, el punto número uno que sería nada mas vigilar y dar seguimiento a todo lo relacionado con este asunto hasta en tanto el Ayuntamiento cuente con la posesión legal y material del o los inmuebles afectados mediante los decretos o acuerdos aquí citados, y para no hacer tan pesada una comisión yo me adhiero a la propuesta de la Presidenta de la Comisión en donde sea nada mas un representante por cada grupo edilicio, acuérdense que entre más grande sean las comisiones más se estropean, esa sería mi propuesta, la primera que sí se forme la comisión en el punto uno con la propuesta de la Regidora Verónica.

REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ Me sumo a esa propuesta de mi compañera Cristina Solórzano, nada más que para evitar crear una comisión nueva, ya que está misma comisión que es la que está tratando este asunto, estamos los representantes de casa partido de cada fracción, yo pediría que a través de esta comisión se informe en cada sesión o cuando tuviera un asunto importante nos estén informado para no crear una comisión nueva ya que aquí estamos representados las fracciones de los partidos y que este siempre tratándose este punto si hay avances o no.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Nuevamente en el uso de la voz el Síndico Municipal.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Yo señores regidores les propongo una solución práctica y me gusta la idea de que estamos aquí reunidos las comisiones de gobernación, patrimonio, obras públicas y que estamos presentes los tres grupos edilicios, los tres partidos, si me parece ocioso nombrar una comisión transitoria y además les digo técnicamente estaríamos sobreponiendo las facultades que tienen ya la comisión de Gobernación, la comisión de Hacienda, la comisión de Patrimonio sobre estos asuntos, me parece que el principio es, estar al tanto de cómo van los procedimientos que se vayan haciendo y me parece que sería correcto que se estableciera un mecanismo donde la sindicatura estuviera informando a esta comisión, yo en lo personal les propongo que no creemos una comisión sino que ésta misma, estas comisiones aquí representadas sean a quien se les informe y en su caso al pleno, por supuesto, yo encantado si es cada mes o cada vez que sea necesario rendir la información pertinente sobre los procesos que van desarrollándose, concretamente mi propuesta sería que el punto se concretara en el punto primero diciendo: que estas comisiones reunidas sean quien le den seguimiento a todo lo relacionado con este asunto hasta en tanto el Ayuntamiento cuente con la posesión, esta es mi propuesta.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. En uso de la voz el Regidor Salvador Caro Cabrera.

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA. Yo me quiero sumar a la propuesta del Síndico con la petición que se pueda agregar la obligación de la Sindicatura a presentar un informe mensual.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Si les parece bien votamos para determinar que se quede el punto con la modificación que inicialmente la Regidora Cristina había propuesto donde dice: Se autoriza la Comisión edilicia especial de carácter transitorio y el objeto sería estrictamente vigilar y dar seguimiento a todo lo relacionado con este asunto hasta en tanto el Ayuntamiento cuente con la posesión legal y material del o los inmuebles afectados mediante el decreto o acuerdos aquí citados; y además agregando lo que ya les había comentado antes, esta comisión se conformaba por un representante por cada grupo edilicio que en el interior determine quién los va a representar. Esta es una propuesta y la otra

sería en los términos que comenta el Síndico con el apoyo del Regidor Salvador Caro.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Diría: Cuarto: Las comisiones de gobernación, patrimonio y obras públicas vigilaran y darán seguimiento a todo lo relacionado con este asunto hasta en tanto el ayuntamiento cuente con la posesión legal y material del o los inmuebles afectados mediante los decretos o acuerdos aquí citados, comisión a la que la sindicatura informara los avances de forma mensual a estas comisiones.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Está a consideración de ustedes la propuesta primera. A favor Regidora Verónica G. Flores Pérez y Regidora María Cristina Solórzano Márquez; los que estén a favor de que se incluya la propuesta hecha por el Síndico Municipal con las observaciones hechas por el Regidor Salvador Caro: Regidor Salvador Caro Cabrera, Regidor Mario Alberto Salazar Madera Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Regidora Sandra Espinosa Jaimes, Regidor David Contreras Vázquez, Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, Regidor Jesús Enrique Ramos Flores. Aprobado con las modificaciones realizadas por el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado y el Regidor Salvador Caro Cabrera

El quinto punto dice: dese aviso al Presidente Municipal y Secretario General a que suscriba los documentos necesarios para la ejecución del presente decreto, les consulto si se aprueba: **APROBADO.**

REGIDORA VERÓNICA G. PÉREZ FLORES. Les agradecemos la presencia de los compañeros Regidores de las Comisiones Coadyuvantes para pasar al siguiente turno, el correspondiente al número: **122/09** Iniciativa de decreto municipal del Dr. Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal en el momento de la presentación de la misma, a solicitud de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que se revise el contrato relativo al contrato de seguro del parque vehicular. *La solicitud corresponde a la autorización de la celebración de un contrato de seguro para el parque vehicular y helicóptero del municipio por el periodo de febrero del 2009 a febrero del 2010, propuesta que ha sido cumplida, tal como lo señala el Secretario de Administración en su oficio SAM/529/12 descrito en el dictamen de referencia, por lo que se propone sea rechazada y se ordene su archivo como asunto concluido.* Pregunto si alguno de ustedes desea

hacer uso de la palabra, no observando quien pongo a su consideración la aprobación del dictamen en sus términos planteados para los integrantes de la comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. **APROBADO**

REGIDORA VERÓNICA G. FLORES PÉREZ. Por último pongo a su consideración el turno: **332/12** Iniciativa del Síndico Municipal, Luis Ernesto Salomón Delgado para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo conozca y emita la autorización correspondiente a los trámites de Subdivisiones, Relotificaciones, Régimen en condominio y Regularización de Terrenos en el Municipio de Guadalajara. *De la revisión al contenido íntegro de la iniciativa se desprende que su objeto dar congruencia a las disposiciones legales vigentes en materia urbanística, toda vez que actualmente existe una carencia de facultades específicas para resolver los trámites relativos a subdivisiones, relotificaciones, régimen en condominio y regularización de predios dentro del municipio, razón por la cual se propone aprobar la propuesta planteada.* Pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. En uso de la voz el Regidor Salvador Caro Cabrera.

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA. Solicitarle presidenta retirarlo para recabar mayor información y tener un estudio más exhaustivo toda vez que faltan documentos para poder llegar a tomar una decisión.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. En uso de la voz el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO Yo diría que dado que ya aprobamos el orden del día, se pudiera proceder a votarlo, voy a dar un argumento que abona al tema; en la última sesión del Ayuntamiento de la administración anterior se aprobaron reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal y se omitió involuntariamente, se borró una fracción donde estaban las facultades para hacer estos cambios en este momento, como se aprobó ese retiro involuntario de esa fracción carecemos de facultades entonces tenemos una laguna, tenemos paralizados una serie de procedimientos en ese sentido, yo no estoy en desacuerdo el poder brindar al regidor toda la información que considere necesaria y suficiente para enterarlo del tema.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. En uso de la voz el Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ. A mí lo que me parece que tiene dos puntos importantes la llegada del régimen de condominio a eso yo no le vería mayor problema adicionarle, lo que si me llama la atención es la sexta llevar a cabo los trámites administrativos relativos a la solicitud de subdivisiones, modificaciones de régimen de condominios y regularización de predios enclavados en el municipio de Guadalajara y las demás que determine el Presidente Municipal, son facultades que me gustaría tener más conocimiento en este sentido, para que no agregáramos facultades que no están, cómo eran antes y cómo es hoy.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. No se si crean conveniente que sometamos a consideración de que lo votemos o que se retire

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ En uso de la voz el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Gracias Presidenta, las facultades a las que se refiere la propuesta son exactamente las mismas facultades que ya se tenían de hecho en este momento se están substanciando ahí en procedimientos de subdivisión, hay una serie de procesos que están en curso pero que por este fallo ahorita no tenemos facultades para detenerlo, es peligroso porque al final no solamente se nos van a rezagar sino que este vacío puede producir impugnaciones de carácter judicial, pero no hay ninguna atribución y ninguna facultad adicional que se haya puesto exactamente lo que estaba anteriormente.

REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ. ¿Anteriormente en dónde?

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. En la dirección de lo contencioso, en la Sindicatura, ahí es donde se substancia, ahí se venían substanciando, se aprobó la reforma e involuntariamente se le quitó esa facultad y ahora no la tiene nadie, entonces hay que volverla a poner.

REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ. Yo estaría de acuerdo en aprobarlo, si, siempre y cuando quedara demostrado que es un vacío que quedó. Habría que revisarlo.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Esta en el cuerpo de la iniciativa, pero con mucho gusto, yo los exhorto.

REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ. Se hizo, así se venía manejando, yo no tendría inconveniente en aprobar si es que venía en lo anterior y simplemente en la nueva reforma que se hizo se eliminó por alguna razón involuntaria.

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO. Es correcto, es exactamente lo que pasó, es darle facultades a algo que ya se está haciendo, es regularizar.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. Bien, yo veo aquí que hay algunas dudas y no sé si aprobemos o retirarlo para que se estudie más ampliamente y poderlo someter a votación en próxima sesión, entonces si gustan una propuesta sería retirar el dictamen para mejor estudio.

REGIDOR CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA. Yo propondría que se votara de una vez, finalmente es un asunto que ya estaba contemplada en la propia norma, pues darle salida por que finalmente eso genera un vacío y de aquí a que nos volvamos a reunir, está en el cuerpo de la propia iniciativa se contempla, habla de que ya existía esa atribución, esa facultad, yo creo que vamos resolviéndolo de una vez a efecto de no dejar vacíos legales que después esto se pueda perjudicar algún tipo de procedimiento.

REGIDORA VERONICA G. FLORES PÉREZ. De hecho por ejemplo yo quiero comentarles que en atención a este asunto yo le di apertura al señor Sindico y en este caso sí acudieron para presentar este proyecto y se revisó para presentarlo aquí. Si hay alguna duda o alguna situación estamos en propuesta. Pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando, pongo a su consideración la aprobación del dictamen en sus términos planteados para los integrantes de la comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

APROBADO

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.ASUNTOS VARIOS. Continuando con el **quinto punto del orden del día**, correspondientes a asuntos varios, no sé si haya algún tema que tratar.

No observando quién haga uso de la palabra y no habiendo más asuntos por tratar, en desahogo del **sexto punto del orden del día** se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:38 del 05 de Diciembre del 2012.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR CARLOS ALBERTO
BRISEÑO BECERRA
VOCAL**

**SÍNDICO LUIS ERNESTO
SALOMÓN DELGADO
VOCAL**

**REGIDOR ALEJANDRO RAÚL
ELIZONDO GÓMEZ
VOCAL**

**REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA
VOCAL**

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES COADYUVANTES DE OBRAS PÚBLICAS, DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO.

<p>REGIDOR ALEJANDRO RAÚL ELIZONDO GÓMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO</p>	<p>REGIDOR JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS</p>
<p>REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS</p>
<p>REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO</p>	<p>SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL</p>

<p style="text-align: center;">REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO</p> <p style="text-align: center;">PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO Y VOCAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">REGIDOR DAVID CONTRERAS VAZQUEZ</p> <p style="text-align: center;">VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL</p>
<p style="text-align: center;">REGIDOR JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES</p> <p style="text-align: center;">VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO Y DE OBRAS PUBLICAS</p>	<p style="text-align: center;">REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES</p> <p style="text-align: center;">VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL</p>
<p style="text-align: center;">REGIDORA CRISTINA SOLORZANO MARQUEZ</p> <p style="text-align: center;">VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">REGIDORA MARIA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA</p> <p style="text-align: center;">VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO.</p>

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la sesión ordinaria de la comisión de gobernación, reglamentos y vigilancia, del día 05 cinco de diciembre del 2012.